

FORO

NÚMERO 2 | SEXTA ÉPOCA | JULIO | 2023

UNIVERSITARIO

Publicación trimestral del STUNAM

Política y Derecho

Economía

Academia y Universidad

Sindicalismo

Legado Sindical

Ciencia Compartida

La Galera



DIRECTORIO

Carlos Hugo Morales Morales

Secretario General

Gustavo Rodríguez Martínez

Secretario de Organización Académica

Bruno Luna Gómez

Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos

Alberto Pulido Aranda

Secretario de Prensa y Propaganda

Arnoldo Rodríguez Hernández

Secretario de Finanzas

María de la Luz Contreras Hernández

Secretaria de Cultura y Educación

Agustín Lazcano Bravo

Secretario de Carrera Académica

Patricia Gutiérrez Medina

Secretaria de Asuntos Universitarios

Raquel del Socorro Guillén Riebeling

Secretaria de Divulgación y Desarrollo Académico

Comité editorial

Alberto Pulido Aranda

Raquel del Socorro Guillén Riebeling

Esteban Marino Guerrero Santos

Editor responsable

Esteban Marino Guerrero Santos

Editor gráfico

Adán Raymundo Orta Trujillo

Responsables de contenido por secciones

Alberto Pulido Aranda

Raquel del Socorro Guillén Riebeling

Esteban Marino Guerrero Santos

Martín Molina Nava

José Eduardo Amador Gordillo

Wendy Valeria Reyes Zamorano

Yenni Alejandra Cureño García

Julio César Domínguez Galván

Elizabeth Pérez Tecanhuey

Armando Gámez Padrón



Imagen de portada

"Puede besar a la novia"

Enrique Miguel

Óleo sobre tela

2019

Enrique Miguel (De pie a la derecha)
(Nochixtlán, Oaxaca, 1963)



Sus progenitores campesinos, originarios de Magdalena Jaltepec Nochixtlán, Oaxaca, Pedro Miguel López y Amelia López de Miguel, concibieron a diez hijos más, Enrique Miguel fue el tercer hijo del matrimonio; al ver que este, desde pequeño ya demostraba cierto interés por el dibujo, decidieron que tenía que familiarizarse más con el entorno en el que había nacido: el campo; esto con el fin de hacer volar aún más su imaginación. Enrique Miguel recuerda haber tenido mucho contacto con la naturaleza. Pasados los años, el joven artista terminó de instruirse en el Estado de México, ahí comenzó sus estudios. Desde los primeros años de primaria, ya se vislumbraba lo que serían sus

inicios en el arte o, como él dice, la llegada de su "neurona plástica". En la secundaria, su sensibilidad por la música y la pintura fueron alternándose de tal forma, que decidió ser músico durante siete años, ¡pero claro!, siempre acompañado de sus dibujos. Más adelante, ingresó a la Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado "La Esmeralda". Desde entonces, su trabajo se ha exhibido y adquirido en diversos estados de la República Mexicana, como Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Chiapas y, principalmente, en la Ciudad de México, aunque su obra también ha sido comprada para colecciones privadas de Europa y Estados Unidos. Una de sus exposiciones colectivas más importantes se inauguró en 2023 en la Cámara de Diputados de la Federación. Además de acumular muestras individuales y colectivas, las pinturas y obra plástica de Enrique Miguel ha sido publicada en la *Revista México Sobre Muros*. El artista dedica la presente edición y trabajo a sus padres, esposa e hijos.

CONTENIDO

Presentación

En los detalles se encuentra la belleza

Raymundo Orta

3

Política y Derecho

La elección de rectores en las universidades autónomas de México

Miguel Alejandro González Ledesma

5

El camino a la conmemoración del constitucionalismo de 1824

José Luis Camacho Vargas

10

Economía

Rompiendo el freno

(del incremento salarial fijado según la tasa de inflación)

Carlos Guerrero de Lizardi

13

Precarización laboral en México:

las Plataformas de envíos de comida a domicilio

Iris Lorena Velasco Santos

16

Análisis social de la alimentación industrializada como generadora de enfermedades no transmisibles en México

Beatriz Martínez Domínguez y María Rebeca Espinosa Martínez

21

Academia y Universidad

Pérdida de la biodiversidad en México

Gerardo Legorreta-Balbuena

28

Sindicalismo

Sindicalistas y estudiantes siempre solidarios

Carlos Hugo Morales Morales

35

Agustín Castillo López, el que era sin ser

Julio César Domínguez Galván

38

Legado Sindical

Se cumplirá el cincuenta aniversario de la constitución del SPAUNAM

José Enrique Pérez Cruz

43

Frente a la "burocracia dorada" sindicalismo verdadero

Diana Valeria Galván Suaste

47

Ciencia Compartida

Probabilidad binomial o de cómo no perder en los "volados"

Julio César Domínguez Galván

51

La Galera

Crónica bastarda de una visita al Palacio de Bellas Artes:

El Ballet Folklórico de Amalia Hernández

Raymundo Orta

57

"Por mi raza hablará el espíritu" en el tiempo, según Vasconcelos

Ricardo Muñoz Munguía

63

Francisco José de Goya y Lucientes

Armando Gámez Padrón

3a de forros



Foro Universitario, sexta época, año 1, número 2, abril - junio 2023, es una publicación trimestral editada por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM). Editor Responsable: Esteban Marino Guerrero Santos. Reserva de Derechos al uso exclusivo 04-2023-050417431800-102, ISSN: En trámite. Número de Certificado de Licitud de Título y Contenido: En trámite. Distribución: Elizabeth Pérez Tecanhuey. Impresa en los Talleres Gráficos del Edificio "Agustín Rodríguez Fuentes", calle Centeno 145, colonia Granjas Esmeralda, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México. Este número se terminó de imprimir el 30 de junio de 2023 con un tiraje de 2000 ejemplares. Las opiniones expresadas por los autores no reflejan la postura de los editores de la revista. Esta publicación es elaborada sin fines comerciales para favorecer la información que aquí se difunde. El contenido de los artículos es responsabilidad exclusiva de los autores. Todos los derechos están reservados. Publicación de acceso abierto, se permite la impresión y descarga de la revista o sus artículos, sin fines de lucro, señalando siempre la fuente de descarga y sus autores. Sitio Web: <https://www.stunam.org.mx/8prensa/forouniversitario/8indforouniversitario.html>

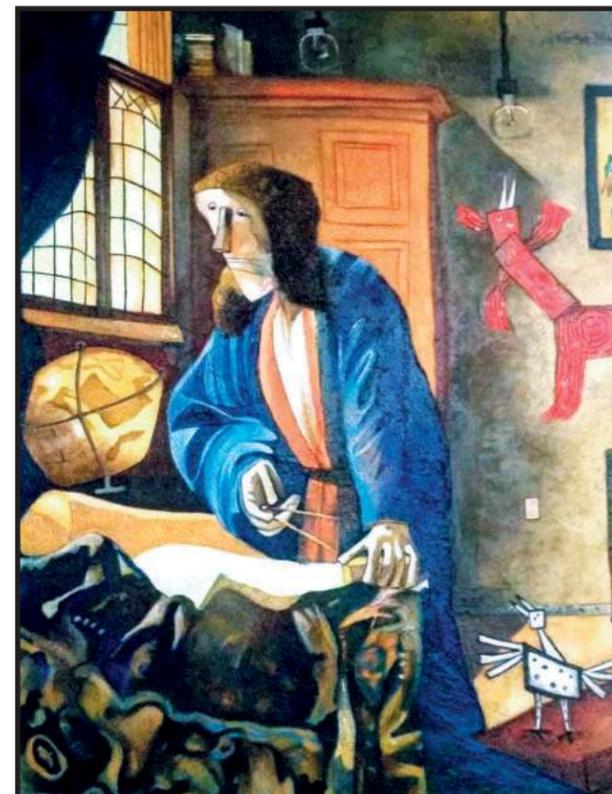
La elección de rectores en las universidades autónomas de México

Miguel Alejandro González Ledesma

Ante el proceso de sucesión en la rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el creciente debate acerca de la democracia en las universidades, el presente escrito ofrece una panorámica sobre las diferentes formas de elección de rectores en nuestro país. Es claro que la naturaleza de este tipo de procesos es política, y que el momento que se vive actualmente en México le da a la discusión un tono, me parece, inédito. Y es que si históricamente el ímpetu democratizador ha surgido *desde abajo*, en las luchas protagonizadas por estudiantes, profesores y trabajadores, en esta ocasión pareciera que se busca cambiar *desde arriba* las formas de gobierno universitario, tal y como ha quedado de manifiesto en las intentonas (hasta ahora infructuosas) de reforma a las leyes orgánicas de instituciones autónomas de Sinaloa, Colima, Estado de México, Hidalgo, Sonora, Baja California Sur, Veracruz, Querétaro y, por supuesto, de la propia UNAM. Lo que se ofrece a continuación es un texto más bien descriptivo. El objetivo es informar el debate y sentar las bases para una segunda entrega en donde se abordará la discusión acerca de la democratización *desde abajo* de nuestras instituciones autónomas de educación superior.

Las formas de elección de los rectores en las universidades públicas autónomas de nuestro país pueden abordarse a través del modelo desarrollado por Zarate y colaboradores (2011), y que comprende tres tipos, a saber: a) voto directo; b) colegiado-representativo, y c) corporativo. A esta tipología es posible agregar una cuarta modalidad *d)* exógena o de gobernanza vertical, característica de contextos autoritarios o de fuerte control estatal.

a) Votación universal, directa y secreta. La elección del rector y de otras autoridades universitarias se realiza a través del voto de los diferentes estamentos que componen a la comunidad universitaria (estudiantes, trabajadores académicos, egresados, etc.). El peso del voto puede ser igual para todos los miembros de la comunidad, o ponderado, lo que significa que el peso de algunos sectores (ej. académicos o autoridades) es mayor que el de otros (ej. estudiantes o trabajadores).



"El geógrafo"
Enrique Miguel
Óleo sobre tela
2020

En México, este método de elección se usa en siete universidades: Universidad Autónoma de Guerrero (UAG), Universidad Autónoma de Chapingo (UACH), Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), Universidad Autónoma de Coahuila, (UAdeC), Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN), Universidad Autónoma de Zacatecas, (UAZ). En el Estatuto de la UAG, por ejemplo, se establece que "[...] la comunidad universitaria en pleno uso de sus derechos, elige al rector de la UAG cada cuatro años,



“Versión clase de anatomía Rembrandt”
Enrique Miguel
Tinta sobre papel algodón
2022

por mayoría relativa, mediante el voto universal, directo, secreto, libre y sin coacción de ninguna especie” (Xochihua, s/f: 471). En el mismo documento se establecen las reglas de la elección, la forma en que debe conducirse las campañas (topes de gasto, límites en el uso de la infraestructura, etc.), así como los procedimientos para dirimir eventuales conflictos en torno a los resultados de la elección.

b) Elección por órganos colegiados. Este tipo de elección se realiza a través de órganos cole-

giados permanentes (consejos universitarios, claustros, etc.) o comisiones conformadas *ex proffeso*. Los órganos colegiados estructuran las preferencias de los actores representados en torno a proyectos político-institucionales, de ahí que sea fundamental entender su composición y cómo se toman las decisiones para hacer una lectura política en cada caso. La elección de tipo colegiada en México está presente en 16 universidades: Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), Universidad Autónoma de Campeche (UACAM), Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx), Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), Universidad de Colima (U. de C.), Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Universidad de Guadalajara (UDG), Universidad Autónoma de Nayarit (UAN).

Cuadro 1. Modalidades de elección de rectores en Instituciones de Educación Superior (IES) públicas en México

Voto directo (n=7)	Colegio representativo (n=16)	Corporativo (n=13)	Exógeno
Universidad Autónoma de Guerrero (UAG)	Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH)	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	Instituto Politécnico Nacional (IPN)
Universidad Autónoma de Chapingo (UACH)	Universidad Autónoma de Campeche (UACAM)	Universidad Autónoma de Baja California (UABC)	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS)	Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR)	Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)	
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ)	Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)	
Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC)	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT)	
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)	Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)	Universidad Veracruzana (UV)*	

Cuadro 1. Modalidades de elección de rectores en Instituciones de Educación Superior (IES) públicas en México

Voto directo (n=7)	Colegio representativo (n=16)	Corporativo (n=13)	Exógeno
Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)	Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM)	Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	
	Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS)	Universidad de Quintana Roo (UQROO)	
	Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx)	Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP)	
	Universidad Autónoma de Yucatán (UADY)	Universidad de Sonora (UNISON)	
	Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH)	
	Universidad de Colima (U. de C.)	Universidad de Guanajuato (UGTO)*	
	Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED)	Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS)	
	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)	
	Universidad de Guadalajara (UDG)*	Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC)	
	Universidad Autónoma de Nayarit (UAN)		

* “Instituciones que no tienen autonomía formal o de jure y que, sin embargo, realizan su desenvolvimiento institucional dentro de lo que podría llamarse el régimen autónomo de facto puesto que [...] disponen de su patrimonio, establecen su reglamentación interna, diseñan sus currícula y tienen derechos y prerrogativas equivalentes a las autónomas” (ANUIES, s/f).

Elaboración propia con base en Zarate y colaboradores (2011) y Ordorika (2015).

c) Elección por junta de gobierno o directiva (board). Este tipo de elección se lleva a cabo a través de juntas de gobierno, o boards (según el modelo anglosajón). En nuestro país la adopción de esta modalidad de elección tuvo, en su origen, el objetivo de despolitizar la elección del rector en la UNAM. Con base a la experiencia norteamericana –nos recuerdan Zarate y colaboradores– este tipo de elección se apoya en mecanismos “[...] de control interno al conceder la designación de los miembros de la Junta al Consejo Universitario, en lugar de dejárselo a los propios miembros; otro es que los miembros sean de la propia comunidad académica y no representantes de la sociedad civil” (Ibíd.: 20). Bajo este esquema de elección se encuentran 12 instituciones: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma de Baja California (UABC), Universidad Autónoma de Chiapas

(UNACH), Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), Universidad Veracruzana (UV), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Universidad de Quintana Roo (UQROO), Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), Universidad de Sonora (UNISON), Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), Universidad de Guanajuato (UGTO).¹

Con base a otros autores es posible identificar una cuarta modalidad de elección, propia de contextos autoritarios o de fuerte control estatal (Capano, 2011; Ordorika, 2015):

¹ Ordorika (Ibíd.), Ortiz y Anguiano (2011), incluyen otras instituciones, como la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, en el presente documento sólo se consideran aquellas instituciones que cuentan con autonomía de acuerdo con la Fracción Séptima del Artículo Tercero de la Constitución Política de nuestro país, así como aquellas que ejercen esta potestad de facto o de jure (UDG, UV y UGTO).

d) Exógeno o de gobernanza vertical. Esta modalidad engloba a aquellas instituciones en las que el nombramiento del rector y otras autoridades unipersonales se lleva a cabo por algún actor o instancia externa a las universidad o institución de educación superior. Este modelo es característico de contextos autoritarios como el chino, en donde, por ejemplo, el rector de la Universidad de Beijing es nombrado directamente por el comité central del Partido Comunista (Ordorika, Ibíd.: 13). Durante la segunda mitad del siglo XX, los gobiernos militares en varios países de América Latina nombraban a las autoridades universitarias, tal como sucedió en Argentina durante los primeros meses de la última dictadura cívico-militar (1976-1983), con el nombramiento de delegados militares para “eliminar la subversión del espacio universitario” (Rodríguez y Soprano, 2009: 7). En



"Los amorosos"
Enrique Miguel
Óleo sobre tela
2004

nuestro país las autoridades que se designan bajo este modelo son las del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Es necesario señalar que los cuatro modelos aquí presentados entrañan importantes diferencias que tienen que ver con las formas de organización, las normas específicas y los contextos en los que se insertan cada una de las universidades. En el caso del voto directo, por ejemplo, de las siete instituciones que lo utilizan, sólo en una el voto es ponderado; en el resto el peso del voto es el mismo para todos los miembros de la comunidad. Los miembros de las juntas de gobierno, por otra parte, pueden permanecer en el cargo hasta un máximo de 15 años, en el caso de la UNAM, mientras que en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) el límite en el cargo es de cuatro años (Congreso del Estado de Tabasco, LVI Legislatura).

Ahora bien, en términos de representación político-colegiada, cada una de las modalidades estructura la organización de la IES bajo presupuestos sustancialmente distintos. En las instituciones que cuentan con votación directa deben llevarse a cabo campañas electorales que explicitan diferentes proyectos institucionales e, idealmente, canalizan las preferencias político-académicas de los votantes. Es de suponer que, al igual que en las democracias representativas, este orden de cosas institucionaliza el conflicto político con base al proceso de sucesión. En el caso de la elección por órganos colegiados, el epicentro de las disputas por la representación política se juega en el seno de los consejos universitarios, aunque su conformación tienda a restringir al tipo y número de actores involucrados en la

Bibliografía

- ANUIES (s/f). "Universidades Autónomas", en: <https://bit.ly/3wqcvKd>
- Capano, Gilberto (2011). "Government continues to do its job. A comparative study of governance shifts in the higher education sector". En: *Public Administration*, Vol. 89, núm. 4, pp. 1622-1642.
- Congreso del Estado de Tabasco-LVI Legislatura. *Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco*. Disponible en: <https://bit.ly/3Hajkw>.
- López Zárate, Romualdo; González Cuevas, Oscar M.; Pérez Castro, Judith (2011). "Las formas de elección de los rectores. Otro camino para acercarse al conocimiento de las universidades públicas autónomas". En: *Perfiles Educativos*, Vol. XXXIII, núm. 131, pp. 8-27.
- Ordorika, Imanol (2015). "Elección de rector: panorama internacional". En: *Revista de Educación Superior*, Vol. XLIV, núm. 75, pp. 7-18.
- Rodríguez, Laura Graciela; Soprano, Germán (2009). "La política universitaria de la dictadura militar en la Argentina: proyectos de reestructuración del sistema de educación superior (1976-1983)". En: *Questions du temps présent*. Disponible en: <https://bit.ly/304yD0r>.
- Xochihua, s/f. "Elección de rector de las universidades públicas autónomas por ley. El caso Guerreró. ¿Elección impugnabile?". En: *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*. Disponible en: <https://bit.ly/3kxkau4>.



"Aves ecológicas"
Enrique Miguel
Cómida Hickman
2016

toma de decisiones. Por su parte, la elección por junta de gobierno o directiva (board) supone una forma de representación débil en términos democráticos, en virtud de que los mecanismos formales de renovación y control quedan en manos de los consejos universitarios. Sin embargo, tal como señalan Zárate y colaboradores, la experiencia en nuestro país ha demostrado que se trata de un mecanismo de elección más fluido y menos problemático, al tiempo que se muestran escépticos con respecto a la incorporación de criterios democráticos debido a la naturaleza peculiar de estas corporaciones dedicadas al cultivo del conocimiento (Ibíd.: 20). Finalmente, la forma de elección exógena expresa modalidades de gobernanza de tipo vertical, en donde el gobierno (o la entidad exógena encargada del nombramiento de autoridades) se asegura la definición tanto de los fines que deben perseguir las instituciones así gobernadas, como de los medios para su consecución (Capano, 2011). En el caso del IPN y la UPN, existen canales informales y semiformales a través de los cuales los actores organizados "juegan un papel relativo y variable" en el nombramiento de las autoridades (Ordorika, Ibíd.: 13).

Por último, es importante señalar que no existe hasta el momento una relación demostrada entre la forma de elección del rector y la calidad académica o la gobernabilidad institucional. Las variaciones en uno y otro aspecto (más o menos conflictividad/calidad académica) se verifican de igual manera entre las cuatro modalidades de elección referidas. **F**